

De: Montse Hurtado Gallego <montse.hurtado@juaneda.es>
Enviado el: lunes, 1 de mayo de 2023 19:48
Para: Carina Romero
CC: Yana Comas; Ana Toledo Macho
Asunto: Presupuesto A2938 - Juaneda Servicios y Procedimientos
Datos adjuntos: A2945 - Juaneda Servicios y Procedimientos.pdf; A2938 - Juaneda Servicios y Procedimientos.pdf

Buenas tardes Karina,

Según lo comentado el pasado viernes, te confirmo que estamos interesados en aceptar el presupuesto A2938, correspondiente a la limpieza puntual de Cristales de nuestro Edificio Corporativo. Tal y como ya te adelanté en nuestra conversación, los presupuestos antes de aceptarse pasan siempre una revisión por parte de nuestro departamento jurídico. En esta ocasión, te copio las modificaciones que dicho departamento considera necesarias modificar en el presupuesto.

En relación al contenido del presupuesto remitido:

modificarla redacción del apartado 2.- Planificación del Servicio.- en el siguiente sentido:

< BALIMSA se compromete y obliga a prestar a favor de JUANEDA SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS SLU (JSP) en el edificio sito en la calle LLuis Pascual González número 2 de Palma de Mallorca, por medio de un equipo de especialistas debidamente contratados por cuenta y cargo exclusivo de BALIMA y expertos en la realización de trabajos de altura, los servicios de limpieza detallados en el siguiente apartado < SERVICIO A REALIZAR> mediante plataforma articulada eléctrica sobre oruga (14 Mts) y plataforma tijera compact (12 Mts). Todos los trabajos de altura y zona con especiales dificultades se realizarán según el R.D. 2177/2004 de noviembre de 2004. BALIMA se compromete y obliga, bajo su única y exclusiva responsabilidad, a que los especialistas que presten dichos servicios dispongan de la formación legalmente exigida en: < transcribir los puntos contenidos en el referido apartado 2>. BALIMA se obliga y compromete, por su cuenta, cargo y exclusiva responsabilidad, a instalar las líneas de vida y seguridad para los técnicos que prestarán el servicio objeto de este contrato, así como a realizar todas cuantas señalizaciones y balizamientos informativos y preventivos sean requeridos de conformidad con las normativas vigentes en materia de Seguridad, Salud y Prevención de Riesgos laborales.

Por lo que se refiere al contenido de las < CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS>: En este presupuesto no se ha adjuntado esta parte pero se debería adjuntar como en la otra opción presentada (presupuesto A2945 limpieza periódica)

(i).- Sólo se manifiesta que LA CONTRATADA tendrá asegurada su responsabilidad contractual por medio de una póliza de responsabilidad civil. Proponemos su sustitución por la siguiente redacción: < LA CONTRATADA se compromete y obliga a tener concertada y en vigor, durante toda la vigencia del contrato, con una compañía de reconocido prestigio, un seguro de responsabilidad civil que cubra completamente todas las posibles contingencias y responsabilidades que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto de este contrato, con una cuantía mínima de 700.000€. JSP podrá requerir en cualquier momento copia de las condiciones generales y particulares de dicha póliza, así como el recibo de estar al corriente de pago de su prima. En este sentido, la falta de pago de la misma será causa expresa y automática de resolución del presente contrato de prestación de servicios, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que pudiera derivarse de dicha conducta.

(ii).- Únicamente se manifiesta que: < esta oferta incluye los costes salariales y de seguridad social. /::::/. Proponemos su sustitución por la siguiente redacción: Esta oferta incluye en sus precios los costes salariales y de seguridad social de los trabajadores de LA CONTRATADA para la prestación de los servicios objeto de este contrato. LA CONTRATA se compromete y obliga a cumplir con todas las obligaciones en materia laboral y de seguridad social en relación a los trabajadores por aquella contratados para la prestación de los servicios objeto de este contrato. JSP podrá requerir a la CONTRATADA la efectiva acreditación documental de dichas obligaciones. En incumplimiento de dichas obligaciones será causa expresa y automática de resolución del presente contrato de prestación de servicios, sin perjuicio de

cualquier otra responsabilidad que pudiera derivarse de dicho incumplimiento. NOTA lo restante manifestado en dicho apartado, se puede mantener.

Quedo a vuestra disposición para cualquier consulta al respecto y si consideras que tenemos que vernos para tratarlo personalmente también podemos hacerlo.

Te agradezco me digas cosas lo antes posible, ya que nos gustaría poder ponerlo en marcha a la mayor brevedad.

Recibe un cordial saludo.



Montse Hurtado

Adjunta Presidencia

Clínica Juaneda

T 971 22 12 57(Ext. 4001)

montse.hurtado@juaneda.es

Company, 30
07014 Palma de Mallorca | Illes Balears
T +34 971 731 647
F +34 971 737 530

juaneda.es

En relación al contenido del presupuesto remitido:

modificarla redacción del apartado 2.- Planificación del Servicio.- en el siguiente sentido:

< BALIMA se compromete y obliga a prestar a favor de JUANEDA SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS SLU (JSP) en el edificio sito en la calle LLuis Pascual González número 2 de Palma de Mallorca, por medio de un equipo de especialistas debidamente contratados por cuenta y cargo exclusivo de BALIMA y expertos en la realización de trabajos de altura, los servicios de limpieza detallados en el siguiente apartado < SERVICIO A REALIZAR> mediante plataforma articulada eléctrica sobre oruga (14 Mts) y plataforma tijera compact (12 Mts). Todos los trabajos de altura y zona con especiales dificultades se realizarán según el R.D. 2177/2004 de noviembre de 2004. BALIMA se compromete y obliga, bajo su única y exclusiva responsabilidad, a que los especialistas que presten dichos servicios dispongan de la formación legalmente exigida en: < transcribir los puntos contenidos en el referido apartado 2 >. BALIMA se obliga y compromete, por su cuenta, cargo y exclusiva responsabilidad, a instalar las líneas de vida y seguridad para los técnicos que prestarán el servicio objeto de este contrato, así como a realizar todas cuantas señalizaciones y balizamientos informativos y preventivos sean requeridos de conformidad con las normativas vigentes en materia de Seguridad, Salud y Prevención de Riesgos laborales.

Por lo que se refiere al contenido de las < CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS>:

(i).- Sólo se manifiesta que LA CONTRATADA tendrá asegurada su responsabilidad contractual por medio de una póliza de responsabilidad civil. Proponemos su sustitución por la siguiente redacción: < LA CONTRATADA se compromete y obliga a tener concertada y en vigor, durante toda la vigencia del contrato, con una compañía de reconocido prestigio, un seguro de responsabilidad civil que cubra completamente todas las posibles contingencias y responsabilidades que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto de este contrato, con una cuantía mínima de 700.000€. JSP podrá requerir en cualquier momento copia de las condiciones generales y particulares de dicha póliza, así como el recibo de estar al corriente de pago de su prima. En este sentido, la falta de pago de la misma